

104.1
Oficio No. 390

Ipiales, 27 de junio del 2025

Señor(a):

ERLINTO ALPALA

Representante legal: **ASOCIAACION INTEGRAL AGROPECUARIA LA NEVADA**

Dirección de notificación: asonevada2017@gmail.com

Asunto: Requerimiento Ambiental

Cordial Saludo,

De acuerdo a lo establecido en el informe técnico No. 140 y concepto técnico No. 174 el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental estableció lo siguiente:

Considerando lo evidenciado el día de la visita, se requiere lo siguiente:

- Implementar la minuta en la cual se registre el mantenimiento del STARnD
- Implementar manual de operaciones de funcionamiento del STARnD
- Presentar la caracterización fisicoquímica conforme a los términos establecidos en Permiso de Vertimientos

El incumplimiento al presente requerimiento puede resultar en sanciones administrativas, incluyendo multas económicas, suspensión o revocación de permisos, y la obligación de llevar a cabo medidas de corrección y restauración ambiental, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios, norma que lo modifique o sustituya.

Agradezco su atención.

Atentamente,


ANA GABRIELA ARTEAGA DÓRADO
Coordinadora Centro Ambiental Sur - CORPONARIÑO

Proyectó: Jhon C.
Reviso: Ana G.
Aprobó: N/A

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original:

1^a Copia: SUBCEA
2^a Copia: